DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-8892
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2015ER21171

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE				SOLICITANTE
COE	26	MOVIL	8	ASTRID ELIANA CACERES
FECHA	09 de Diciembre de 2015	HORA	11:50	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del Sector.

DIRECCIÓN	Carrera 89 A Bis No. 61 A Sur No. 25 (Radicado) Calle 59 C Sur No. 89 B – 45 (Real)	ÁREA DIRECTA		700 m²				
BARRIO	Villa Natalia	POBLACIÓN ATENDIDA		369				
UPZ	84 – Bosa Occidental	FAMILIAS	0	ADULTOS	39	NIÑOS	330	
LOCALIDAD	07 – Bosa	PREDIOS EVALUADOS		1				
CHIP	AAA0154CTOM	OFICIO REMISORIO		CR-22969				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realiza verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

En atención al radicado de la referencia, en el cual solicita visita técnica al predio de la Carrera 89 A Bis No. 61 A – 25 Sur, me permito informarle que según verificación realizada a la base cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, se pudo establecer que la dirección suministrada en el radicado no corresponde a un dirección catastral, logrando establecer que el mismo corresponde un predio de gran extensión que tiene como nomenclatura Calle 59 C Sur No. 89 B - 45, Barrio Villa Natalia en la Localidad de Bosa; según cartografía de la Secretaria Distrital de Planeación SDP.

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Calle 59 C Sur No. 89 B – 45, se encuentra en el Barrio Villa Natalia de la Localidad de Bosa, el cual fue legalizado mediante Acto Administrativo 444 del 31 de Diciembre de 1997; en razón a esto el Instituto Distrital de Gestión de RIESGO Y Cambio Climático IDIGER emitió Concepto Técnico de riesgo CT – 2733 del 01 de Junio de 1997, en el cual se le asignó una condición de amenaza media por inundación y no se le asignó una condición de amenaza por fenómenos de remoción en masa.

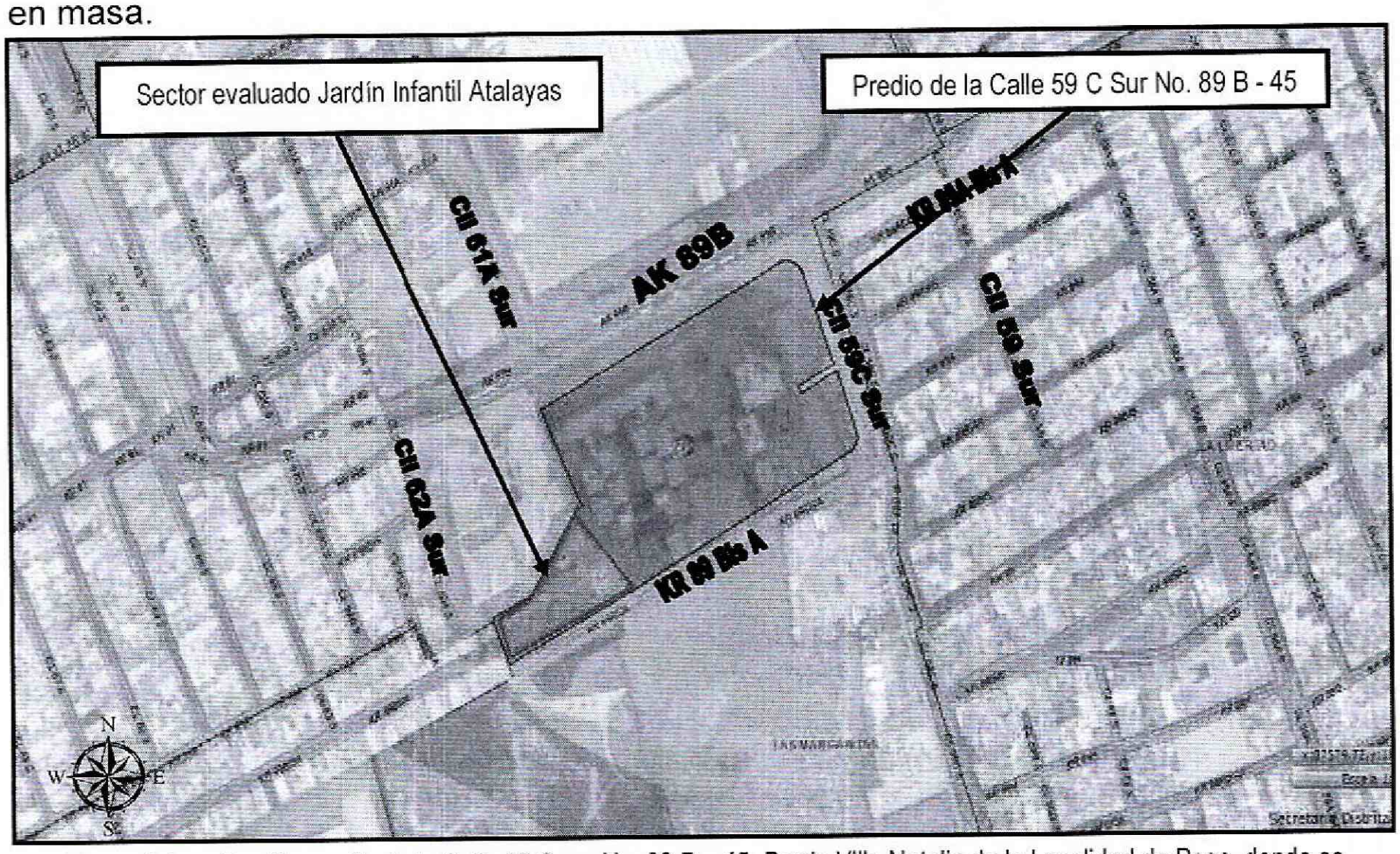


Figura 1. Localización predio de la Calle 59 C sur No. 89 B – 45, Barrio Villa Natalia de la Localidad de Bosa, donde se emplaza el Jardín Infantil Atalayas.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

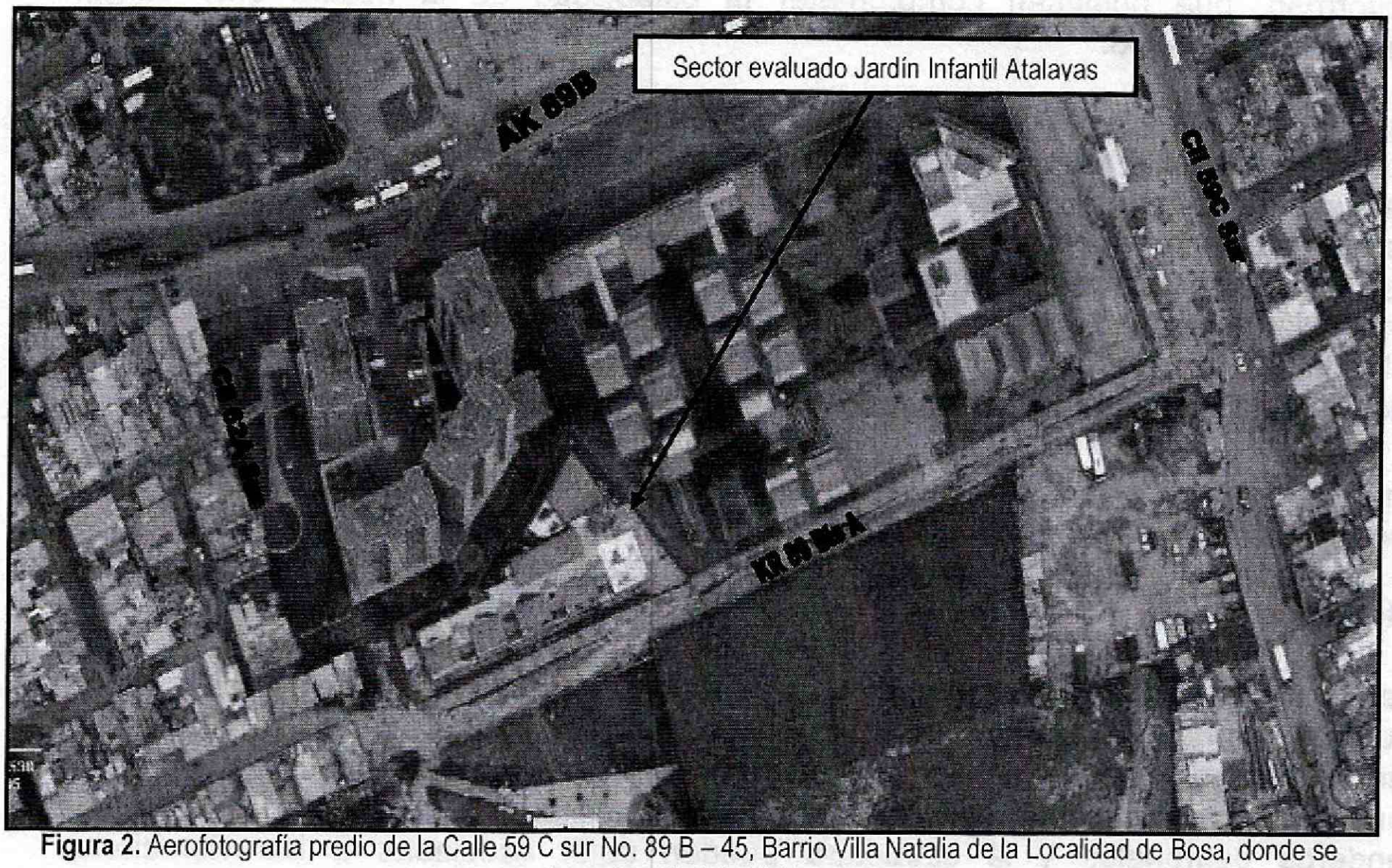


Figura 2. Aerofotografía predio de la Calle 59 C sur No. 89 B – 45, Barrio Villa Natalia de la Localidad de Bosa, donde se emplaza el Jardín Infantil Atalayas.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al radicado 2015ER21171, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día Nueve (09) de Diciembre de 2015, al Jardín Infantil Atalayas el cual se emplaza en el predio de la Calle 59 C Sur No. 89 B – 45, Barrio Villa Natalia de la Localidad de Bosa. El sector corresponde a una zona plana, consolidado urbanísticamente donde predominan locales comerciales. La vía principal de acceso al predio (Carrera 89 Bis A Jardín Infantil Atalayas) se encuentra en material de afirmado con algunas ondulaciones en su estructura (Ver fotografías 1 y2).

El Jardín Infantil Atalayas se encuentra conformado por una edificación de dos (02) niveles, construida bajo un sistema estructural de pórticos de concreto reforzado, con muros de cerramiento y divisorios en mampostería, placa de contrapiso en concreto, placas de entrepiso en concreto reforzado, sobre la cual no se identificaron daños tales como grietas, deformaciones y/o pérdida de verticalidad en los elementos que la

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

conforman, que pudiesen comprometer la estabilidad de la misma ante cargas normales de servicio.

En la inspección visual realizada, se evidencia en los mampuestos que conforman los muros de cerramiento perimetral sobre los costados norte y sur, al igual que en los machones en mampostería que sirven de soporte lateral, separaciones entre los mampuestos, con aberturas de 2 mm a 8 mm, en longitudes que no superan los 1.5 metros aproximadamente de tendencia vertical (Ver fotografías 3 y 4) y fisuras de tendencia escalonada entre los mampuestos, con aberturas aproximadas de 1.0 milímetros y longitud de 1.0 metro aproximadamente (Ver fotografías 5 y 6), situación que en la actualidad no compromete la estabilidad de los mencionados cerramientos.

En la parte exterior de la edificación se evidencian dilataciones entre la estructura y los senderos peatonales perimetrales, con aberturas de 1.5 centímetros aproximadamente y longitudes de aproximadamente 4.0 metros en el sector más afectado (Ver fotografías 7 y 8)

Dentro de las posibles causas por las que se están generando las afectaciones en los muros de cerramiento perimetral sobre el costado norte y sur se puede mencionar los asentamientos que ha presentado el suelo de cimentación de la estructura, desde su construcción a la fecha; de igual manera, las dilataciones presentadas entre los senderos peatonales y la estructura pueden estar asociadas a las vibraciones generadas por el paso de vehículos pesados sobre la vía de acceso principal (Carrera 89 Bis A); situación que con base a la inspección visual no es posible precisar.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto No. 1. Vista frontal Jardín Infantil Atalayas, emplazado en el predio de la Calle 59 C Sur No. 89 B – 45



Foto No. 2. Vía principal de acceso (Carrera 89 Bis A) al Jardín Infantil Atalayas

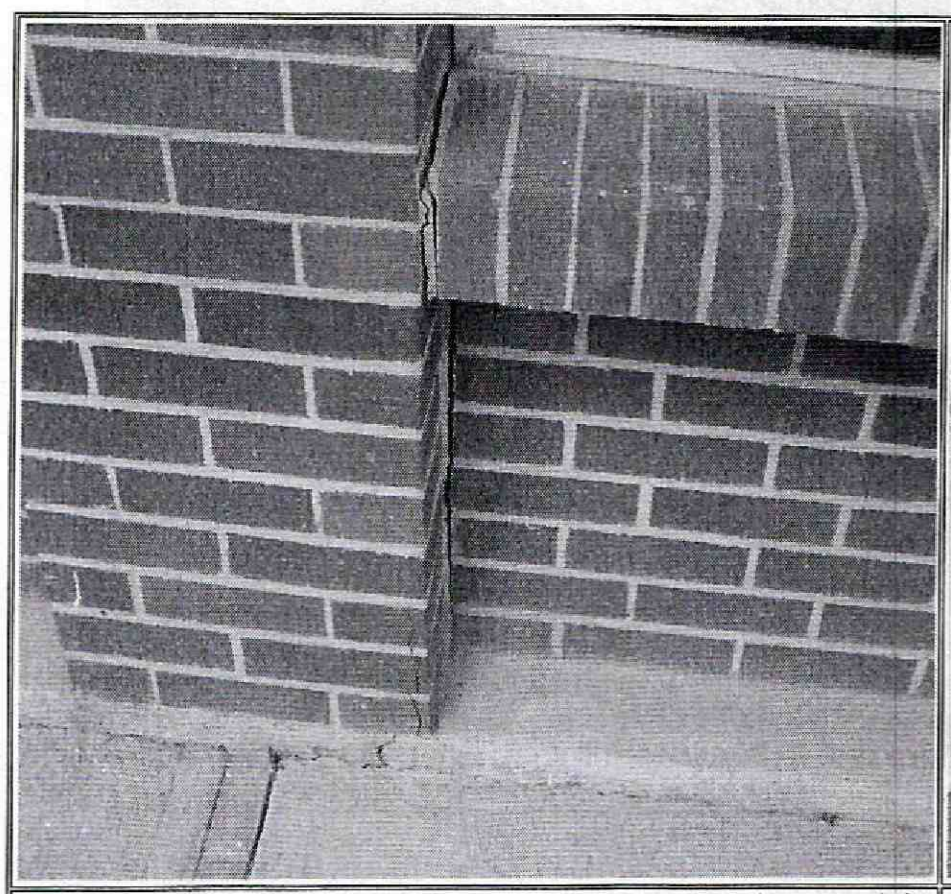


Foto No. 3. Dilatación entre los mampuestos costado norte del Jardín Infantil Atalayas, emplazado en el predio de la Calle 59 C Sur No. 89 B – 45

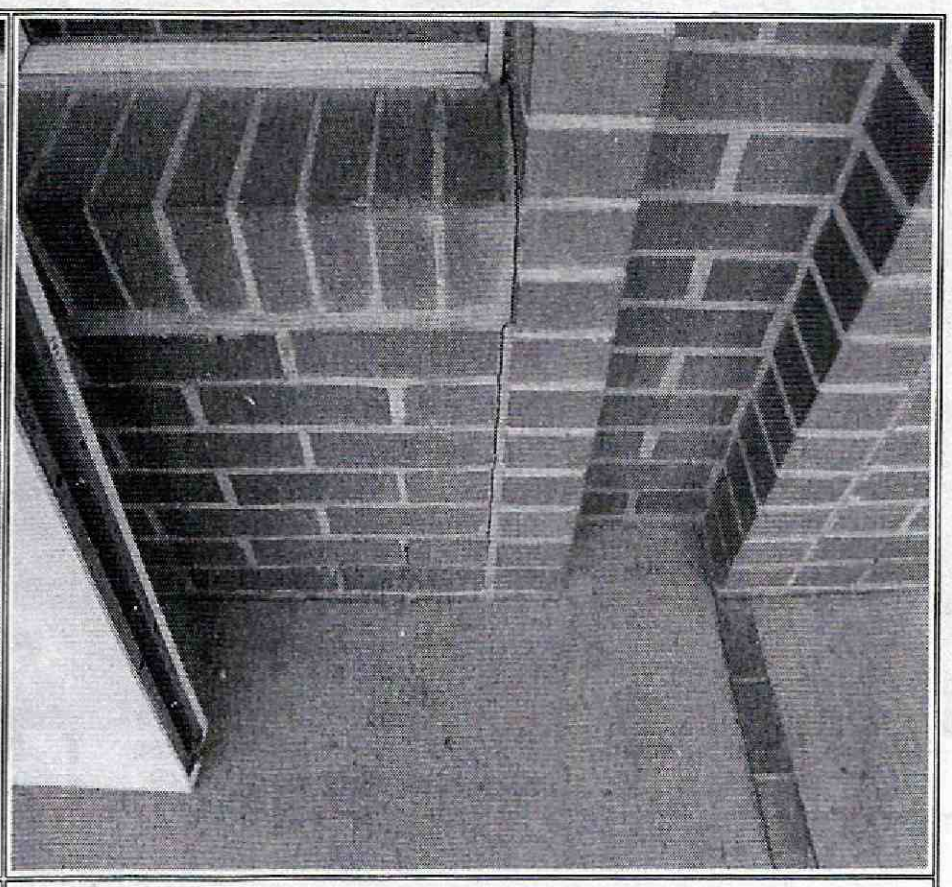


Foto No. 4. Dilatación entre los mampuestos costado norte del Jardín Infantil Atalayas, emplazado en el predio de la Calle 59 C Sur No. 89 B – 45

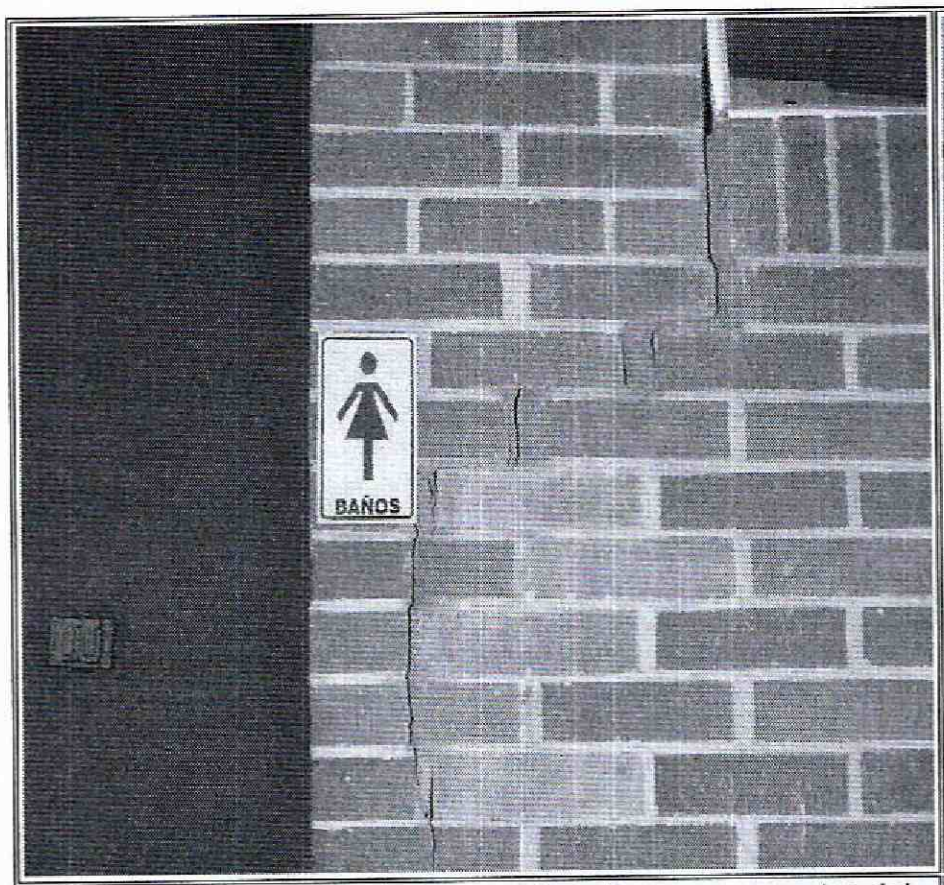


Foto No. 5. Fisuras tendencia escalonada en mampuestos del Jardín Infantil Atalayas, emplazado en el predio de la Calle 59 C Sur No. 89 B – 45

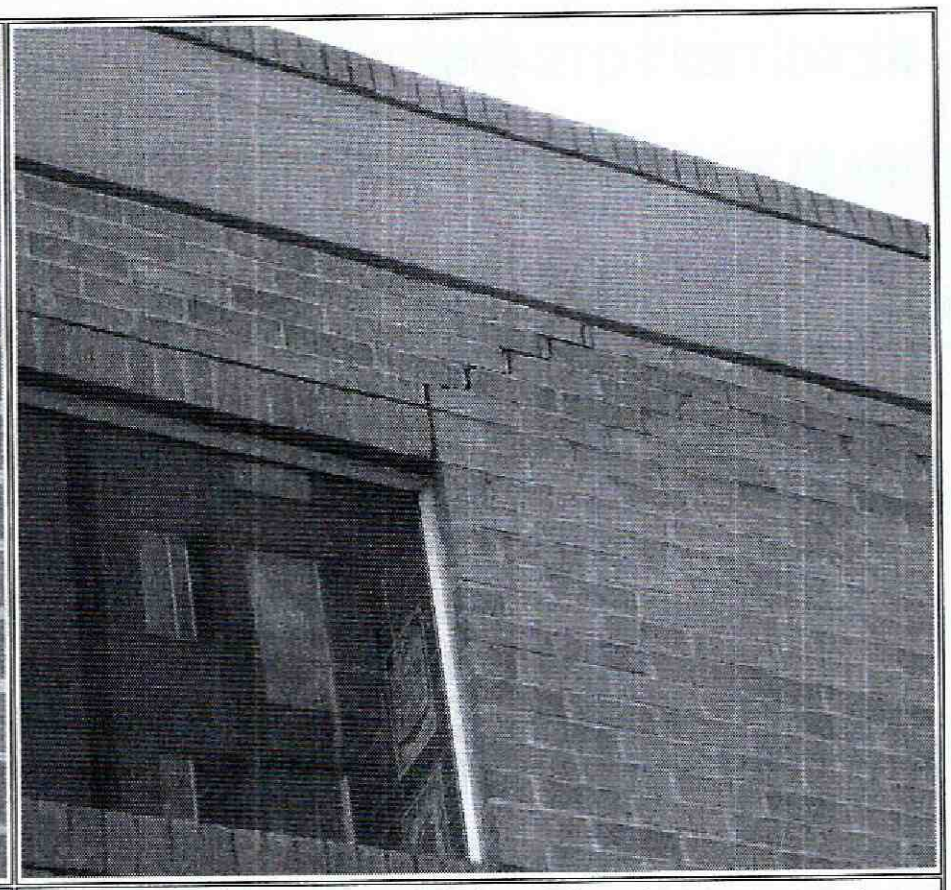


Foto No. 6. Fisuras tendencia escalonada en mampuestos del Jardín Infantil Atalayas, emplazado en el predio de la Calle 59 C Sur No. 89 B – 45



Foto No. 7. Dilataciones entre la estructura y los senderos peatonales del Jardín Infantil Atalayas

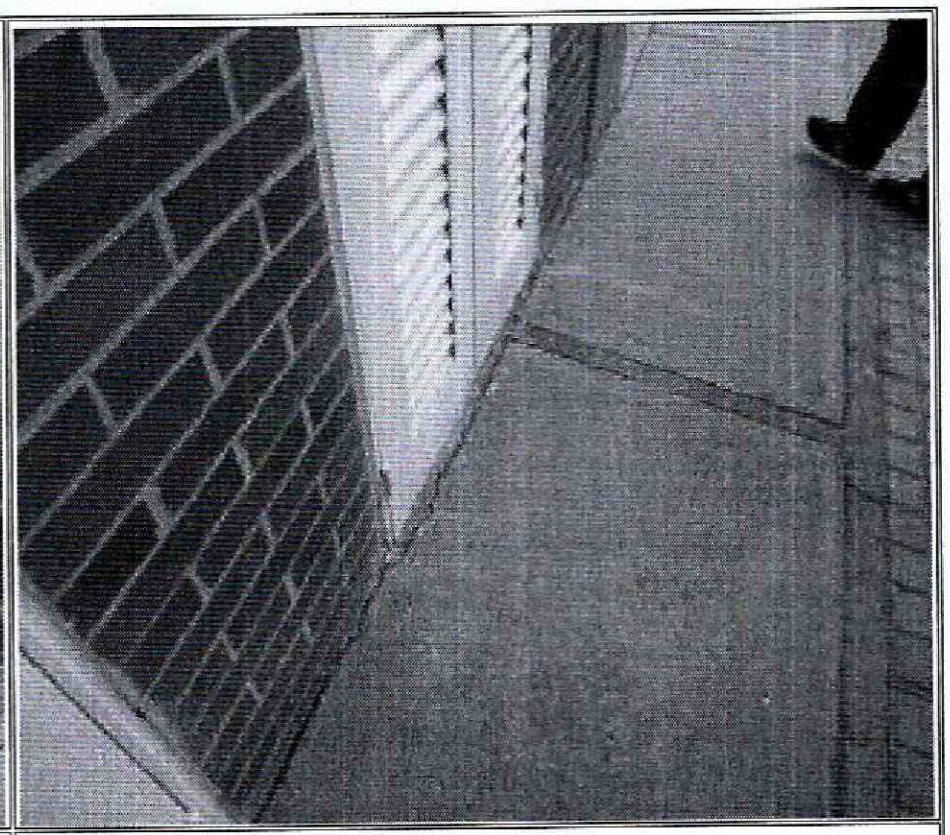


Foto No. 8. Dilataciones entre la estructura y los senderos peatonales del Jardín Infantil Atalayas

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		**¿CUAL?**	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de las afectaciones identificadas, a punto de favorecer la presencia de colapsos parciales, hacia la zona interna y/o externa lo cual eventualmente podría atentar contra la integridad física de los alumnos y personal administrativo, así como de los visitantes.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad y funcionalidad del Jardín Infantil Atalayas, emplazado en el predio de la Calle 59 C Sur No. 89 B – 45, Barrio Villa Natalia de la Localidad de Bosa.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad del Jardín Infantil Atalayas, emplazado en el predio de la Calle 59 C Sur No. 89 B – 45, Barrio Villa Natalia de la Localidad de Bosa, no se encuentra comprometida en la actualidad bajo cargas normales de servicio por las afectaciones identificadas en los muros de cerramiento perimetral al igual que las dilataciones evidenciadas en los senderos peatonales; sin embargo es probable que la construcción pueda presentar algunas afectaciones ante cargas dinámicas (sismos u otros), teniendo en cuenta lo descrito en el presente informe técnico.

9. ADVERTENCIAS

- En caso de adelantar cualquier intervención en el predio evaluado en el presente informe técnico se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el Sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del IDIGER adelantar estudios de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños identificados, ni el

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

comportamiento esperado de ningún tipo de equipamiento público y/o privado ante algún tipo de solicitación esperada como por ejemplo un sismo, razón por la cual este Diagnostico Técnico , no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; además el IDIGER no tiene dentro de su competencia la de establecer juicios de responsabilidades sobre las afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el Jardín Infantil Atalayas, emplazado en el predio de la Calle 59 C Sur No. 89 B – 45, Barrio Villa Natalia de la Localidad de Bosa, corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento son de carácter temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del Sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- A la Secretaria de Educación Distrital con su oficina de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, implementar las acciones necesarias para la reparación, mantenimiento y/o reforzamiento de los muros de cerramiento perimetral sobre los costados norte y sur del Jardín Infantil Atalayas, emplazado en el predio de la Calle 59 C Sur No. 89 B – 45, Barrio Villa Natalia de la Localidad de Bosa; acciones que deberán desarrollarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 y su actualización con el Decreto No. 340 del 13 de febrero de 2012, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de los inmuebles, las condiciones adecuadas para su uso.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- A la Secretaria Distrital de Movilidad, realizar los estudios pertinentes con el fin de determinar, si las vibraciones producto del flujo vehicular que circula sobre la vía principal de acceso al Jardín Infantil Atalayas (Carrera 89 B Bis), pudiesen estar generando afectaciones en la estructura y/o infraestructura pública y se tomen las acciones a las que haya lugar, con el fin de mitigar cualquier condición de riesgo que pudiere presentarse en el sector evaluado.

- A la Secretaria de Educación Distrital y a los responsables del Jardín Infantil Atalayas, emplazado en el predio de la Calle 59 C Sur No. 89 B – 45, Barrio Villa Natalia de la Localidad de Bosa, realizar un seguimiento de las condiciones de estabilidad y funcionalidad de la edificaciones e infraestructura ubicada en el mencionado colegio y del terreno en general, e informar a esta entidad si presentan cambios significativos que alteren o modifiquen la estabilidad del sector.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS MP: 22202181552 COR
Profesional Universitario Código 219 Grado 12
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co